REQUISITOS DE VACUNACIÓN DE CALIFORNIA PARA

PRE-KÍNDER

(cualquier centro de cuidado infantil, guardería de día, jardín de infantes, hogar de cuidado familiar de día o centro de desarrollo)

Dosis que se requieren por edad al ingresar y durante cada punto de control de edad después del ingreso[1]:

EDAD AL INGRESAR	NÚMERO TOTAL DE DOSIS DE CADA VACUNA REQUERIDA[2,3]				
2 a 3 meses	1 Polio	1 DTaP	1 Hep B	1 Hib	
4 a 5 meses	2 Polio	2 DTaP	2 Hep B	2 Hib	
6 a 14 meses	2 Polio	3 DTaP	2 Hep B	2 Hib	
15 a 17 meses	3 Polio	3 DTaP	2 Hep B		1 Varicela
	Al cumplir el 1er año de edad o después:			1 Hib[4]	1 MMR
18 meses a 5 años de edad	3 Polio	4 DTaP	3 Hep B		1 Varicela
	Al cumplir el 1er año de edad o después:			1 Hib[4]	1 MMR

1. El padre o tutor del niño debe proporcionar el comprobante de inmunización del niño a la autoridad competente como prueba de que se vacunó no más de 30 días después de que sea sujeto a cualquier requisito adicional según su edad, como se indica en la tabla arriba (Tabla A).
2. Las vacunas combinadas (por ejemplo, MMRV) cumplen con los requisitos para componentes individuales de las vacunas. Las dosis de DTP cuentan hacia el requisito de DTaP.
3. Cualquier vacuna administrada cuatro días o menos antes de la edad mínima requerida es válida.
4. Una dosis contra el Hib debe ser administrada al cumplir el 1er año de edad o después, independientemente de las dosis anteriores. Se requiere sólo para niños que aún no han cumplido los 5 años de edad.

DTaP= vacuna contra la difteria, el tétanos y la tos ferina acelular
Hib= vacuna contra haemophilus influenzae tipo B
Hep B= vacuna contra la hepatitis B
MMR= vacuna contra el sarampión, las paperas y la rubéola.

INSTRUCCIONES:

Se requiere que los pre-kínderes (guardería o preescolar) de California revisen los Comprobantes de Inmunización de todos los niños antes de ingresar y durante cada punto de control según la edad del niño.

ADMITA INCONDICIONALMENTE a un niño de 18 meses de edad o mayor cuyo padre o tutor ha proporcionado documentación de cualquiera de los siguientes puntos para cada vacuna requerida según la edad del niño, según se define en la tabla arriba:

- Comprobante de Inmunización
- Una exención médica permanente de acuerdo con 17 CCR sección 6051
- Una exención por creencias personales (presentada antes de 2016) de acuerdo con la sección 120335 del Código de Salud y Seguridad.

CALENDARIO DE ADMISIÓN CONDICIONAL PARA PRE-KINDER

Antes de ingresar, cada niño debe obtener la primera dosis de cada vacuna requerida y cualquier dosis que le toca porque el período de tiempo permitido antes de la exclusión ha transcurrido.

DOSIS	LO MÁS TEMPRANO QUE SE PUEDE DAR	EXCLUIR SI NO SE HA DADO
Polio #2	4 semanas después de la 1ra dosis	8 semanas después de la 1ra dosis
Polio #3	4 semanas después de la 2da dosis	12 meses después de la 2da dosis
DTaP #2, #3	4 semanas después de la dosis anterior	8 semanas después de la dosis anterior
DTaP #4	6 meses después de la 3ra dosis	12 meses después de la 3ra dosis
Hib #2	4 semanas después de la 1ra dosis	8 semanas después de la 1ra dosis
Hep B #2	4 semanas después de la 1ra dosis	8 semanas después de la 1ra dosis
Hep B #3	8 semanas después de la 2da dosis y al menos 4 meses después de la 1ra dosis	12 meses después de la 2da dosis

ADMITA CONDICIONALMENTE a cualquier niño que le falte la documentación para la admisión incondicional si el niño:

- Comenzó a recibir dosis de todas las vacunas requeridas para su edad (tabla en la 1ra página) y actualmente no le toca ninguna dosis al momento de su ingreso (según los intervalos en el Calendario de Admisión Condicional bajo la columna titulada "EXCLUIR SI NO SE HA DADO") o

- Es menor de 18 meses de edad y ha recibido todas las vacunas requeridas para su edad (tabla en la 1ra página) pero necesitará recibir vacunas adicionales requeridas cuando sea más grande (por ejemplo, durante cada punto de control según la edad del niño) o

- Tiene una exención médica temporal para algunas o todas las vacunas requeridas (17 CCR sección 6050).

La asistencia continua después de la admisión condicional es permitida mientras que se presente documentación demostrando que el niño recibió las vacunas requeridas restantes. El pre-kínder debe informar al padre o tutor de la fecha en que el niño tiene que completar todas las vacunas restantes.